

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04***Notificación de providencia de apremio a deudores*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 39/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 242001 de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo 1 se detalla el domicilio y la localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO IDENTIFICADOR DOMICILIO	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL LOCALIDAD	EXPEDIENTE DOCUMENTO
07 390039484310 Av. del Faro, 1 C 3 B	0521	Pando Pérez, José 39012 Santander	39 04 06 00093231 39 04 501 06 001445134
07 390039484310 Av. del Faro, 1 C 3 B	0521	Pando Pérez, José 39012 Santander	39 04 06 00093231 39 04 504 06 001944278
07 390039484310 Av. del Faro, 1 C 3 B	0521	Pando Pérez, José 39012 Santander	39 04 06 00093231 39 04 504 06 002027033

Santander, 11 de agosto de 2006.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.—El jefe de Negociado, Carlos Pérez Villegas.
06/11497

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas por Suministro de Agua Potable y Recogida Domiciliaria de Basura para el segundo trimestre de 2006.

Aprobado por Decreto de la Alcaldía, de fecha 1 de Septiembre de 2006, el Padrón Fiscal de Tasa de Suministro de Agua Potable y Tasa por Recogida Domiciliaria de Basura del segundo trimestre del 2006, se expone al público por plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este Anuncio en el BOC.

Contra las liquidaciones de carácter tributario, que se deriven del presente Padrón, podrán interponer Recurso de Reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición al público del correspondiente padrón.

Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinente.

Beranga, 1 de septiembre de 2006.—El alcalde-presidente, José María Ruiz Gómez.

06/12162

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Aprobación, exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2006.

Confeccionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de este municipio, correspondiente al ejercicio 2006, se pone a disposición del público en las oficinas municipales durante un plazo de veinte días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan las normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Contra la inclusión en dicha matrícula, así como su exclusión o alteración de los datos incluidos en la misma, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante la Administración Tributaria del Estado en el plazo de un mes, o alternatively, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial en el plazo de quince días, contados los plazos desde la finalización del período de exposición pública.

Reocín, 7 de septiembre de 2006.—El alcalde, Germán Fernández González.

06/12154

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**Secretaría General**

Información pública sobre expediente de expropiación forzosa a la ocupación en el proyecto de Mejora de Plataforma de la Carretera CA-801, Yermo-Corral del P.K. 0,000 al P.K. 1,600. Tramo: Yermo-Corral, en el término municipal de Cartes.

Por Resolución del excelentísimo señor consejero de Obras Públicas y Vivienda, ha sido aprobado, con fecha 14 de agosto de 2006 la incoación del expediente de expropiación forzosa, para la ejecución del proyecto reseñado.

Con los efectos establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio, durante el plazo de veinte días contados a partir de la fecha de su publicación en el BOC.

La relación de titulares y bienes afectados se indica en la lista que, al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los Organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado, siendo posible presentar alegaciones, por escrito, a los únicos efectos de rectificar posibles errores aparecidos al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de: Cartes.

Consejería Obras Públicas y Vivienda. Sección de Expropiaciones.

Calle Juan de Herrera número 14, 4º Izda. Santander.

Santander, 8 de septiembre de 2006.—El secretario general de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Víctor Díez Tomé.

RELACION DE PROPIETARIOS TERMINO MUNICIPAL DE CARTES

FINCA	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERF. AFFECT. Definit Temp.
1	13	84	Lorenzo Crespo Noval	39311 Cartes-Cantabria	prado	3
2	13	85	Antonio Gutiérrez Marañón	Yermo 39311 Cartes- Cantabria	prado	52
3	13	87	Pedro Gutiérrez Marañón	Yermo 39311 Cartes- Cantabria	prado	34
4	8	77	Arsenio J. Rubio Haro	39311 Cartes-Cantabria	prado	116
5	8	78	Pedro Velasco Fernández	39311 Cartes-Cantabria	prado	27
6	8	56	Andres Calderón Fernández	39311 Cartes-Cantabria	prado	14
7	8	55	José Martínez Pelayo	39311 Cartes-Cantabria	prado	56
8	8	48	Manuel Alonso Fernández	39311 Cartes-Cantabria	prado	27
9	8	45	Genaro Fernández Ruiz	Codicillos 39311 Cartes-Cantabria	prado	104
10	13	129	Manuel Cueto Crespo	Yermo 39311 Cartes- Cantabria	prado	8
11	13	130	Victoria Colsa San Juan	39311 Cartes-Cantabria	prado	12
12	13	143	Carmen Martínez Fernández	39311 Cartes-Cantabria	prado	18
13	13	144	Matilde Fernández Pérez	Yermo 39311 Cartes- Cantabria	prado	13
14	13	145	Bernardo Calderón Fernández	Codicillos 39311 Cartes-Cantabria	prado	40
15	13	146	Matilde Fernández Pérez	Yermo 39311 Cartes- Cantabria	prado	10
16	13	147	Arse Inchaurreaga de la Guerra	Riocorvo 39311 Cartes-Cantabria	prado	8
17	13	148	Matilde Fernández Pérez	Yermo 39311 Cartes- Cantabria	prado	11
18	13	149	Carmen Martínez Fernández	39311 Cartes-Cantabria	prado	29
19	13	150	Gerardo Carral Pacheco	C/ Fernando Arce, 25-1B 39300 Torrelavega	prado	18
20	13	153	Carmen Martínez Fernández	39311 Cartes-Cantabria	prado	213
21	13	154	Enrique Colina Calderón	Corral de Codicillos 39311 Cartes-Cantabria	prado	132
22	8	18	Andres Calderón Fernández	39311 Cartes-Cantabria	prado	18
23	8	17	Enrique Colina Calderón	Corral de Codicillos 39311 Cartes-Cantabria	prado	52
24	13	174	Enrique Colina Calderón	Corral de Codicillos 39311 Cartes-Cantabria	prado	117

06/12217

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Resolución por la que se otorgan las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que realicen proyectos de carácter social correspondientes a la convocatoria del ejercicio 2006.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de las «Bases Reguladoras para la concesión de Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro que realicen proyectos de carácter social», aprobadas por Acuerdo del Pleno de 30 de septiembre de 2005, y aprobada la convocatoria correspondiente al presente ejercicio por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de abril de 2006, reunido el órgano colegiado a que se refiere el artículo 8 de las Bases Reguladoras, una vez valoradas las diferentes solicitudes presentadas, en aplicación de los criterios de otorgamiento y baremo y cuantía establecidos por los artículos 6, 12 y 13 de las citadas Bases, elevó, a través

de la Concejal-Ponente de Servicios Sociales, propuesta de acuerdo de concesión y denegación de las subvenciones correspondientes a las entidades concurrentes a la citada convocatoria.

En aplicación de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de los principios recogidos en el artículo 8.3 de la citada norma, de los artículos 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de las Bases Reguladoras de esta convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, ha resuelto la citada convocatoria el 4 de septiembre de 2006, mediante la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.- Resolver la Convocatoria Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro que realicen proyectos de carácter social, correspondiente al ejercicio 2006, otorgando a las entidades que se relacionan en el Anexo I,